



Caldas, 14 de diciembre de 2018

Señores
Subdirección de Inspección y Vigilancia
Dirección de Calidad para la Educación Superior
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**Asunto: JUSTIFICACIÓN APROBADA POR LA AUTORIDAD INTERNA
COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA
EN CALDAS – ANTIOQUIA PARA EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS
DERECHOS PECUNIARIOS 2019**

Respetados señores,

En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, el Decreto 0110 de 14 de enero de 1994 y en atención a lo establecido en la Resolución N° 19591 de 27 de septiembre de 2017, me permito notificar los aspectos que argumentan el incremento de los derechos pecuniarios para la vigencia 2019 en la Corporación Universitaria Lasallista, el cual será -como se ilustra en las siguientes tablas- a partir de las **decisiones tomadas por el Consejo Superior en relación con los derechos de matrícula y otros valores por razones académicas para 2019 en la Corporación Universitaria Lasallista**, mediante las Resoluciones:

- **CS-272 de 17 de octubre de 2018**, que complementa la CS-271 de 19 de septiembre de 2018 sobre derechos de matrícula para los estudiantes nuevos de los programas de pregrado;
- **CS-274 de 21 de noviembre de 2018**, por la cual se establecen los derechos de matrícula para los estudiantes antiguos de los programas de pregrado; y,
- **CS-273 de 21 de noviembre de 2018**, por la cual se establecen los valores por otras razones académicas.

1. VALORES A APLICAR EN 2019

La propuesta de tarifas aprobada por el Consejo Superior tuvo como soporte el ejercicio financiero realizado en 2018 a cada programa, a partir del análisis de precio y de valor de cada uno de los programas de pregrado y la comparación de tarifas de matrícula con instituciones de educación superior que ofrecen programas similares a los ofertados por la Corporación, lo que permitió determinar la tarifa de

matrículas para estudiantes nuevos, con incrementos para algunos pregrados por encima del IPC proyectado, como se muestra en la Tabla 1, así como con disminuciones de tarifas o mantenimiento del mismo valor de matrícula fijada para 2018 en otros pregrados, como se detalla en la Tabla 1.

En cuanto a los valores de los programas de posgrado (Tabla 5), estos se rigen por lo establecido en salarios mínimos legales vigentes al momento de su creación y obtención del registro calificado, cuyas Resoluciones con la información antes indicada se entregan después de dar cuenta de lo concerniente a programas de pregrado.

Tabla 1: Datos Matrícula Estudiantes nuevos 2019 - Tomados de la Resolución CS-272 de 17 de octubre de 2018

DERECHOS DE MATRÍCULA PARA LA VIGENCIA 2019 PARA LOS ESTUDIANTES NUEVOS DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA	
Resoluciones del Consejo Superior CS-272 de 17 de octubre de 2018, que complementa la CS-271 de 19 de septiembre de 2018	
Ubicadas en páginas Web en la siguiente dirección electrónica: https://site.lasallista.edu.co/wp-content/uploads/2018/12/MATR-NUEVOS-2019-RES-271.pdf https://site.lasallista.edu.co/wp-content/uploads/2018/12/Acta-362.pdf	
DATOS MATRÍCULA 2019 SIN VARIACIÓN CON 2018:	
PROGRAMA DE PREGRADO	VALOR PARA 2019
Comunicación y Periodismo	No tendrá incremento
Derecho	No tendrá incremento
DATOS MATRÍCULA 2019 CON VARIACIÓN FRENTE A 2018	
PROGRAMA DE PREGRADO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
Administración de Empresas Agropecuarias	4%
Ingeniería Ambiental	4%
Ingeniería de Alimentos	4%
Ingeniería Informática	4%
Medicina Veterinaria	6%
Zootecnia	6%
DISMINUCIÓN DE MATRÍCULA PARA 2019 PROGRAMAS DE PREGRADO:	
CONCEPTO	DISMINUCIÓN DE MATRÍCULA PARA 2019
Licenciatura en Educación Infantil	-8% Para los estratos 1 y 2
	-10% Para el estrato 3
Psicología	-17% Para los estratos 1 y 2
	13% Para el estrato 3
	10% Para el estrato 4
PROGRAMAS DE PREGRADO QUE NO SE INCLUYEN EN LA OFERTA PARA ESTUDIANTES NUEVOS	
Licenciatura en Educación Básica Primaria con énfasis en inglés y francés	
Licenciatura en Educación Religiosa	
Ingeniería Industrial	

De acuerdo con lo anterior, los derechos de matrícula para los estudiantes nuevos y de transferencia externa que ingresen a los programas de pregrado que se ofertan en 2019, tiene los siguientes valores correspondientes a la matrícula del número total de créditos académicos previsto para el primer nivel de su plan de estudios:

Tabla 2: Valor de Matrícula 2019 para estudiantes nuevos - Imagen tomada de la Resolución CS-271 de 19 de septiembre de 2018

ARTÍCULO 2. VALOR DE MATRÍCULA. Fijar como derechos de matrícula para los estudiantes nuevos y de transferencia externa que ingresen a cualquiera de los programas de pregrado ofrecidos por la Corporación en 2019, correspondiente a la matrícula del número total de créditos académicos previsto para el primer nivel de su plan de estudio, los siguientes valores:

PROGRAMA ACADÉMICO	Créditos primer nivel académico	Valor de matrícula			
		Estratos 1 y 2	Estrato 3	Estrato 4	Estratos 5 y 6
Administración de Empresas Agropecuarias	16	2.655.424	3.807.232	4.757.376	5.471.232
Medicina Veterinaria	16	5.452.640	6.619.488	7.788.032	8.566.496
Zootecnia	17	3.236.392	4.313.988	5.391.584	6.200.682
Comunicación y Periodismo	16	2.976.000	3.968.000	4.960.000	5.606.400
Derecho	16	2.596.800	3.462.400	4.328.000	4.976.000
Licenciatura en Educación Infantil	15	2.000.000	2.200.000	2.763.000	3.075.000
Psicología	16	2.421.600	3.394.000	4.368.800	5.504.000
Ingeniería Ambiental	16	2.750.384	3.667.456	4.584.320	5.183.360
Ingeniería de Alimentos	16	2.767.232	3.680.768	4.600.960	5.200.000
Ingeniería Informática	17	2.890.680	3.854.240	4.817.800	5.447.208

Tabla 3: Datos Matrícula Estudiantes Antiguos - Tomados de la Resolución del Consejo Superior CS-274 de 21 de noviembre de 2018

DERECHOS DE MATRÍCULA PARA LA VIGENCIA 2019 PARA LOS ESTUDIANTES ANTIGUOS DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA Resolución del Consejo Superior CS-274 de 21 de noviembre de 2018
Ubicada en páginas Web en la siguiente dirección electrónica: https://site.lasallista.edu.co/wp-content/uploads/2018/12/MATR-ANTIG-2019.pdf
INCREMENTO PARA 2019
Según lo establecido en el Artículo 1. Incremento del cinco por ciento 5% para los estudiantes antiguos de los programas de pregrado, redondeado a la cifra por mil más próxima
Según lo establecido en el Parágrafo 4 del Artículo 1. A los estudiantes que ingresaron como nuevos en el período académico 01-2019, que para el periodo 02-2019 tendrán la calidad de estudiantes antiguos, se les mantendrá para dicho periodo el valor de los derechos de matrícula establecidos para su ingreso, y se les aplicarán las reglas de matrícula mínima y de pago por créditos académicos establecidas en la Resolución CS-274 de 21 de noviembre de 2018

De esta forma, los valores de matrícula y créditos académicos según lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Resolución CS-274 de 21 de noviembre de 2018 es la siguiente:

Tabla 4: Detalle datos Matrícula Estudiantes Antiguos – Imágenes tomadas de la Resolución del Consejo Superior CS-274 de 21 de noviembre de 2018

PROGRAMA ACADÉMICO	ESTRATOS							
	1 y 2		3		4		5 y 6	
	Valor de 10 C.A. (*)	Crédito académico	Valor de 10 C.A. (*)	Crédito académico	Valor de 10 C.A. (*)	Crédito académico	Valor de 10 C.A. (*)	Crédito académico
Administración de Empresas	1.810.000	181.000	2.410.000	241.000	3.010.000	301.000	3.480.000	348.000
Agropecuarias	1.890.000	189.000	2.520.000	252.000	3.150.000	315.000	3.620.000	362.000
Zootecnia	1.710.000	171.000	2.280.000	228.000	2.850.000	285.000	3.270.000	327.000
Derecho	1.980.000	198.000	2.610.000	261.000	3.260.000	326.000	3.680.000	368.000
Comunicación y Periodismo	1.920.000	192.000	2.560.000	256.000	3.200.000	320.000	3.620.000	362.000
Psicología	1.740.000	174.000	2.320.000	232.000	2.900.000	290.000	3.280.000	328.000
Ingeniería Ambiental	1.750.000	175.000	2.330.000	233.000	2.910.000	291.000	3.290.000	329.000
Ingeniería de Alimentos	1.740.000	174.000	2.320.000	232.000	2.900.000	290.000	3.280.000	328.000
Ingeniería Industrial	1.720.000	172.000	2.290.000	229.000	2.870.000	287.000	3.240.000	324.000
Ingeniería Informática	1.720.000	172.000	2.290.000	229.000	2.870.000	287.000	3.240.000	324.000
Licenciatura en Educación Básica Primaria con énfasis en Inglés y Francés	1.530.000	153.000	1.720.000	172.000	1.940.000	194.000	2.160.000	216.000
Licenciatura en Educación Religiosa	1.530.000	153.000	1.720.000	172.000	1.940.000	194.000	2.160.000	216.000
Licenciatura en Educación Infantil	1.530.000	153.000	1.720.000	172.000	1.940.000	194.000	2.160.000	216.000
Medicina Veterinaria	3.380.000	338.000	4.100.000	410.000	4.830.000	483.000	5.310.000	531.000

C.A. Crédito académico (*) Matrícula mínima, más el 10% por costos administrativos.

M

Resolución CS - 274
Acta 363

Artículo 4. Valor de matrícula para los estudiantes que ingresaron, reingresaron o se transfirieron en los períodos académicos 01 y 02 de 2008. Los estudiantes que ingresaron a cualquiera de los programas ofrecidos por la Corporación, salvo a la Licenciatura en Preescolar, bajo cualquiera de las categorías de aspirantes, en los períodos académicos 01-2008 y 02-2008 y que renueven la matrícula de manera continua, cancelarán los derechos de matrícula por rangos de créditos académicos, de acuerdo con el estrato socioeconómico, así:

CONCEPTO	VALOR A PAGAR	
	Estratos socioeconómicos 1, 2, 3 y 4	Estratos socioeconómicos 5 y 6
Rango de 1 a 10 créditos académicos	3.026.100	3.480.750
Rango de 11 a 16 créditos académicos	4.841.760	5.569.200
Crédito académico adicional	302.610	348.075

Parágrafo 1. Descuento. Establecer como descuento por rango de créditos académicos aplicado a los derechos de matrícula de los estudiantes provenientes de los estratos 1, 2 y 3, de que trata el artículo anterior, de acuerdo con el estrato socioeconómico, así:

CONCEPTO	Estratos socioeconómicos 1 y 2		Estrato socioeconómico 3	
	Descuento	Valor a pagar	Descuento	Valor a pagar
Rango de 1 a 10 créditos académicos	1.513.000	1.513.000	605.000	2.421.000
Rango de 11 a 16 créditos académicos	2.421.000	2.421.000	968.000	3.874.000
Crédito académico adicional	151.000	151.000	60.000	242.000

Resolución CS - 274
Acta 363

Parágrafo 3. Descuento para el programa de Licenciatura en Preescolar. Establecer como descuento por rango de créditos académicos aplicado a los derechos de matrícula de los estudiantes provenientes de los estratos 1, 2 y 3, de que trata el Parágrafo 2 de este Artículo, de acuerdo al estrato socioeconómico, así:

CONCEPTO	Estratos socioeconómicos 1 y 2		Estrato socioeconómico 3	
	Descuento	Valor a pagar	Descuento	Valor a pagar
Rango de 1 a 10 créditos académicos	757.000	1.514.000	407.000	1.868.000
Rango de 11 a 16 créditos académicos	1.211.000	2.421.000	651.000	2.989.000
Crédito académico adicional	76.000	152.000	41.000	187.000

Parágrafo 4. Valor de la matrícula para estudiantes de último semestre que ingresaron, reingresaron o se transfirieron en los períodos 01-2008 y 02-2008 cuando asesoren menos de 16 créditos académicos. Establecer que los estudiantes de último semestre que ingresaron, reingresaron o se transfirieron en los períodos académicos 01-2008 y 02-2008 cuando asesoren menos de 16 créditos académicos, deberán cancelar por cada uno, el valor fijado en cada caso para el crédito académico adicional.

En el evento que el número de créditos académicos asesorados sea inferior a 10, el valor de la matrícula será incrementado en un 10%.

Parágrafo. Estudiante matriculado en último semestre. Para los efectos del Parágrafo anterior, se entenderá que un estudiante está matriculado en último semestre cuando ha asesorado todas las asignaturas que le faltan por aprobar para completar su plan de estudios, independiente de que haya cursado o asesorado la asignatura trabajo de grado, en cualquiera de sus tres modalidades: trabajo de investigación, creación de empresa o práctica empresarial.

Tabla 5: Valores de Matrícula programas de posgrado

DERECHOS DE MATRÍCULA 2019 PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA		
PROGRAMA	VALOR EN SMMLV POR SEMESTRE	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD INTERNA MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA EL VALOR DE LA MATRÍCULA
Maestría en Innovación Alimentaria y Nutrición	9 SMMLV	Resolución CS-180 de 9 de octubre de 2013 https://site.lasallista.edu.co/wp-content/uploads/2016/12/Derechos-de-matricula_Maestria-Innovacion-Alimentaria_Nutrici%C3%B3n.pdf
Maestría en Gestión de la Calidad de Alimentos, en convenio con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	9.5 SMMLV	Resolución CS-199 de 17 de diciembre de 2014 https://site.lasallista.edu.co/wp-content/uploads/2016/12/Derechos-de-matricula_Maestria_Gestion_Calidad_Alimentos.pdf
Maestría en Poscosecha Hortofrutícola en convenio con la Universidad Pontificia Bolivariana	9 SMMLV	Resolución CS-216 de 13 de febrero de 2016 https://site.lasallista.edu.co/wp-content/uploads/2016/12/Derechos-de-matricula_maestria-poscosecha_hortofruticola.pdf
Especialización en Alimentación y Nutrición	8.5 SMMLV	Resolución CS-145 de 9 de agosto de 2011 https://site.lasallista.edu.co/wp-content/uploads/2016/12/005-Derechos_de_matricula_para_la_Especializacion_en_Alimentacion_y_Nutricion.pdf
Especialización en Gerencia Agropecuaria	7 SMMLV	Resolución CS-111 de 14 de octubre de 2009 https://site.lasallista.edu.co/wp-content/uploads/2016/12/006-Derechos_de_matricula_para_las_especializaciones_en_Gerencia_Agropecuaria.pdf
Especialización en Psicología Educativa	7.5 SMMLV	Resolución CS-166 de 13 de febrero de 2013 https://site.lasallista.edu.co/wp-content/uploads/2016/12/Derechos-de-matricula_Especializaci%C3%B3n_Psicologia_Educativa.pdf
Especialización en Biotecnología de la Reproducción en Grandes Especies Animales	8.5 SMMLV	Resolución CS - 211 de 28 de octubre de 2015 https://site.lasallista.edu.co/wp-content/uploads/2016/12/Derechos-de-matricula_Especializaci%C3%B3n_Biotecnolog%C3%ADa_de_la_Reproducci%C3%B3n_Grandes_Especies_Animales.pdf

En lo que respecta a otros valores por razones académicas para 2019, la Corporación Universitaria Lasallista estableció un incremento del 4% que fue analizado en Comité Administrativo (sesión extraordinaria de 19 de noviembre de 2019 – Acta 646), previo a la aprobación del Consejo Superior mediante Resolución CS-273 de 21 de noviembre de 2018, con los siguientes valores que muestra la Tabla:

Tabla 6 Valores por razones académicas para 2019

Por la cual se establecen los valores por razones académicas en la Corporación Universitaria Lasallista para 2019

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Lasallista, en ejercicio de sus funciones estatutarias, en especial de la contemplada en el numeral 12 del Artículo 26 de los Estatutos y la autorización concedida en el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992,

RESUELVE:

Artículo único. Establecer los valores por razones académicas que se cancelarán en la Corporación en 2019, así:

Concepto	Valor 2019
Inscripciones de pregrado	\$ 129.000
Inscripciones de posgrado	\$ 159.000
Certificado de cada programa	\$ 17.000
Certificado de estudio	\$ 22.000
Certificado de estudio especial (cuya información requiere de elaboración manual)	\$ 47.000
Certificado de notas, cada folio	\$ 22.000
Duplicado constancia de cursos de extensión	\$ 17.000
Asignaturas cursadas por extensión	Valor crédito académico, según estrato por número de créditos de la asignatura
Derechos de grado colectivo	\$ 1.014.000
Derechos de grado privado	\$ 1.872.000
Duplicado del acta de grado	\$ 90.000
Duplicado del diploma	\$ 460.000
Estudio de homologación de cada asignatura	\$ 75.000
Homologación de una asignatura	\$ 305.000
Modificación de asesoría de matrícula	\$ 26.000
Duplicado de carné	\$ 33.000

H

Continuación Tabla 6: Valores por razones académicas para 2019

Resolución CS - 273
Acta 363

Concepto	Valor 2019
Supletorio de prueba evaluativa parcial	\$ 62.000
Supletorio de prueba evaluativa final	\$ 110.000
Multa de Biblioteca - Ordinaria	\$ 3.000
Multa de Biblioteca - Extraordinaria	\$ 5.000
Repetición examen preparatorio de Derecho	\$ 172.000
Envío de correspondencia destino nacional e internacional	Tarifa según destino
Examen de Suficiencia	Tarifa según número de créditos académicos
Carné	\$ 28.000
Reserva de Cupo	20% del valor de la matrícula
Autorización para asistentes a clases primer nivel	El valor de la matrícula plena
Sustentación de monografía jurídica	\$ 406.000
Repetición de la monografía jurídica	\$ 973.000
Prórroga en el trabajo de grado en pregrado	Valor de 8 créditos académicos, según su estrato socioeconómico
Prórroga en el trabajo de grado en posgrado	50% del valor del semestre

2. JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS

La Corporación Universitaria Lasallista, tal y como lo indica el Artículo 5 de sus Estatutos, es una institución universitaria de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, apolítica y sin exclusiones sociales, dotada de Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 9887 del 22 de junio de 1983.

De acuerdo con los criterios para la inspección y vigilancia respecto a los derechos pecuniarios en las instituciones de educación superior de carácter privado (Artículo 2.5.3.9.1.1. en la SECCIÓN 1 del CAPÍTULO 9. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA del Decreto 1075 de 2015), se justifica a continuación el incremento del valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los siguientes datos:

Reporte de valores de los derechos pecuniarios 2019

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

11/12/2018

INGRESOS POR DERECHOS PECUNIARIOS

	AÑO 2018 A NOVIEMBRE	PROYECCION A DICIEMBRE	3.3%	5%	
INSCRIPCIONES- PREGRADO	-\$ 69.230.000.00	-\$ 75.523.636.36	-\$ 78.015.916.36	79.299.818.18	-\$
DERECHOS DE GRADO	-\$ 202.858.000.00	-\$ 221.299.636.36	228.602.524.36	232.364.618.18	-\$
PRORROGA ENTREGA TRABAJO DE GRADO	-\$ 15.558.156.00	-\$ 16.972.533.82	-\$ 17.532.627.43	17.821.160.51	-\$
CERTIFICADOS DE ESTUDIO	-\$ 40.829.000.00	-\$ 44.540.727.27	-\$ 46.010.571.27	46.767.763.64	-\$
EXAMENES SUPLETORIOS	-\$ 23.106.000.00	-\$ 25.206.545.45	-\$ 26.038.361.45	26.466.872.73	-\$
PRUEBAS DE SUFICIENCIA	-\$ 21.855.500.00	-\$ 23.842.363.64	-\$ 24.629.161.64	25.034.481.82	-\$
HOMOLOGACIONES	-\$ 105.265.000.00	-\$ 114.834.545.45	118.624.085.45	120.576.272.73	-\$
SUSTENTACIÓN MONOGRAFIA JURIDICA		-\$ 3.285.000.00	-\$ 3.583.636.36	-\$ 3.701.896.36	-\$ 3.762.818.18
DUPLICADOS DE DOCUMENTOS		-\$ 2.939.000.00	-\$ 3.206.181.82	-\$ 3.311.985.82	-\$ 3.366.490.91
MULTAS BIBLIOTECA	-\$ 5.492.000.00	-\$ 5.991.272.73	-\$ 6.188.984.73	-\$ 6.290.836.36	
CERTIFICADOS DE ESTUDIO	\$ 90.000.00	\$ 98.181.82	\$ 101.421.82	\$ 103.090.91	
INSCRIPCIONES	\$ 2.096.000.00	\$ 2.286.545.45	\$ 2.362.001.45	\$ 2.400.872.73	
DEVOLUCION EXAMENES SUPLETORIOS	\$ 223.000.00	\$ 243.272.73	\$ 251.300.73	\$ 255.436.36	
SUFICIENCIAS	\$ 70.000.00	\$ 76.363.64	\$ 78.883.64	\$ 80.181.82	
HOMOLOGACIONES	\$ 54.545.000.00	\$ 59.503.636.36	\$ 61.467.256.36	\$ 62.478.818.18	
MULTAS BIBLIOTECA	\$ 966.400.00	\$ 1.054.254.55	\$ 1.089.044.95	\$ 1.106.967.27	
CARNETIZACIÓN	-\$ 2.949.000.00	-\$ 3.217.090.91	-\$ 3.323.254.91	-\$ 3.377.945.45	
			0		
	-\$ 435.376.256.00	-\$ 474.955.915.64	490.629.460.85	498.703.711.42	-\$
DIFERENCIA			-\$ 8.074.250.57		

2.1 Justificación de incremento de tarifas para estudiantes nuevos en los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia para el año 2019

Para determinar las tarifas de matrícula de 2019 para estudiantes nuevos, se realizó un estudio competitivo de mercado con instituciones de educación superior que ofrecen programas similares a los ofertados por la Corporación Universitaria Lasallista. En este estudio se tomaron en cuenta los siguientes factores de mercado para cada uno de los programas:

- Comportamiento de la demanda según valor de la matrícula en la Corporación Universitaria Lasallista y otras Instituciones que ofertan el programa.
- Demanda según lugar de procedencia de matriculados en el programa de la Corporación.
- Comportamiento de la demanda según nivel socioeconómico de los estudiantes de la Corporación.
- Valores de matrícula a 2018 de las instituciones de educación superior que ofertan los programas y similares a los ofertados por la Corporación.
- Características cualitativas de las instituciones de educación superior que ofertan los programas similares a los ofertados por la Corporación.
- Comparativo de demanda de cada uno de los programas de acuerdo con los datos estadísticos del Sistema de Información del Ministerio de Educación nacional SNIES.

Dado lo anterior, se realizó un análisis que permitió determinar en términos de mercado el precio y la oferta de valor de cada uno de los programas, arrojando los siguientes resultados:

Medicina Veterinaria

De acuerdo con el histórico de matrículas de 2012 a 2018 en la Corporación en promedio el 76% de los estudiantes provienen los municipios de Medellín y el Sur del Área Metropolitana y el 24% restante son de otras regiones de Antioquia y del país, los cuales en su mayoría se ubican en los niveles socioeconómicos 2, 3 y 4 como se muestra de en la siguiente tabla.

MUNICIPIO	%	NIVEL SOCIOECONOMICO	%
Caldas	11%	N 1	2%
Envigado	16%	N 2	23%
Itagüí	9%	N 3	34%
La Estrella	4%	N 4	25%
Medellín	36%	N 5	10%
Otras regiones	23%	N 6	7%

Para efectos del estudio se realizó un análisis comparativo con las cuatro Instituciones de Educación Superior en el Área Metropolitana que ofertan el programa u otros similares como lo Universidad CES con el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, considerando que la Universidad de Antioquia por su carácter de Institución pública no es competencia directa de la Corporación. Al realizar dicho análisis, se evidenció que:

- Los valores de matrícula de las instituciones de educación superior que ofertan el programa u otros similares son superiores a los de la Corporación, en los niveles socioeconómicos 2, 3 y 4.
- De acuerdo con las características cualitativas de las IES que ofertan el Programa, la Corporación Universitaria Lasallista tiene una oferta de valor superior a estas teniendo cuenta las condiciones de calidad del programa, el reconocimiento de la Institución en el sector agropecuario y académico, y la infraestructura de la Corporación en centros de prácticas a las que acceden los estudiantes como son: la Clínica Veterinaria Lasallista, los laboratorios, la Granja Santa Inés y las prácticas de campo.

Laboratorios	Valor Prácticas Proyectadas
Biología Celular y molecular (3)	\$ 3.707.616
Microbiología	\$ 588.000
Química integrada (4)	\$ 2.833.600
Bioquímica MV (2)	\$ 2.140.096
Cirugía 1	\$ 300.000
Anatomía 1	\$ 4.500.000
Cirugía 2	\$ 360.000
Patología 1	\$ 170.000
Patología 2	\$170.000
Histología	\$ 5.780.000
Anatomía 2	\$ 7.128.000
Laboratorio clínico	\$ 1.195.000
Seguridad alimentaria	\$ 2.500.000
Total	\$ 31.372.312

2.2 Otros argumentos que sustentan el incremento de los valores de los derechos pecuniarios para 2019

2.2.1 Acreditación de programas

La Institución cuenta a la fecha con cinco programas acreditados en alta calidad:

1. Ingeniería de Alimentos, que viene realizando su tercer proceso de autoevaluación con fines de acreditación para la segunda renovación de la

acreditación de alta calidad, obtenida el 04 de agosto de 2016, mediante Resolución 16099 del Ministerio de Educación Nacional, por un período de cuatro años.

2. Licenciatura en Educación Infantil, acreditada en alta calidad por un período de cuatro años, según Resolución del Ministerio de Educación Nacional 16101 de 4 de agosto 2016, con la denominación de Licenciatura en Preescolar, que fue luego modifica a la actual denominación de Licenciatura en Educación Infantil, mediante Resolución 012794 de 06 agosto de 2018.
3. Administración de Empresas Agropecuarias, acreditada en alta calidad por un período de cuatro años, según Resolución 17395 del Ministerio de Educación Nacional de 30 agosto de 2016.
4. Ingeniería Ambiental, acreditada en alta calidad por un período de 6 años, según Resolución 5439 del Ministerio de Educación Nacional de 24 abril 2015.
5. Zootecnia, acreditada en alta calidad por un período de 4 años, según Resolución 02153 de 13 de febrero 2018.

El proceso de renovación de la acreditación en 2019 de los programas de Ingeniería de Alimentos, Administración de Empresas Agropecuarias y Licenciatura en Educación Infantil implica la siguiente inversión para 2019, calculada a partir de los ítems que se presentan en la Tabla 7:

Tabla 7: PRESUPUESTO PROCESOS DE PLANES DE MEJORAMIENTO EN PROGRAMAS QUE RENUEVAN SU ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD EN 2019

PRESUPUESTO PROCESOS DE PLANES DE MEJORAMIENTO EN PROGRAMAS QUE RENUEVAN SU ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD EN 2019	
Necesidades de inversión fruto de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación para cada programa en proceso de renovación de la acreditación	Valor por cada programa de los tres que renuevan su acreditación en 2019
Contratar 1 Docente con Doctorado a partir del 01-2019 para el fortalecimiento de las actividades de investigación.	\$150.126.508
Plan de acción del Grupo de Investigación para mantener o mejorar la clasificación en COLCIENCIAS	
Personal de apoyo para el desarrollo de productos de investigación	

Desarrollo de estrategias que permitan promover el programa en el contexto regional para incrementar el número de estudiantes del programa: *Socialización en Colegios y empresas *Experiencia a bachilleres de vida universitaria por 1 día (mínimo 20 personas)/mes: *Estudiantes Lasallistas de 11° en la U/año: 9 millones /10 programas *Campaña-Colegios: Mi profesión elegida *Participación en eventos con las agremiaciones respectivas *Difusión en medios de comunicación (redes sociales, prensa, radio, Universia).	\$26.210.000
Fortalecer los procesos para la actualización del seguimiento a los egresados, sus logros y sus sugerencias para la mejora del currículo: *Feria con estudiantes, egresados, SENA e instituciones de articulación. Valor del montaje de Stand	\$7.000.000
Estrategias que permitan mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas SABER-PRO.	\$4.000.000
Planes de mejoramiento a partir de los resultado de la evaluación de estudiantes durante cada semestre	\$20.000.000
SÚBTOTAL PARA CADA PROGRAMA	\$187.336.508
TOTAL PARA LOS TRES PROGRAMAS	\$562.009.524.00

2.2.2 Descuentos

La Institución, en cumplimiento de su misión de orientar su acción educativa preferencialmente a los más necesitados, aplica los siguientes descuentos:

Tabla 8: Aplicación de descuentos

CONVENIOS Y PORCENTAJES EN LOS QUE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA APLICA DESCUENTOS A ESTUDIANTES				
ENTIDAD	PORCENTAJE DE DESCUENTO EN LA TARIFA DE MATRÍCULA	Duración	Fechas de Firma	Finaliza
Municipio de la Estrella Fondo FESS	40%	5 años desde la firma del mismo	4 de octubre de 2016	4 de octubre de 2021
Cooameva - Asociados	10% Programas de pregrado Diplomados y Especializaciones	1 año con prórroga automática	12 de octubre de 2012	Última renovación 28 de septiembre de 2017
Cooameva - Grupo Familiar	5% Programas de pregrado Diplomados y Especializaciones			

Reporte de valores de los derechos pecuniarios 2019

<p>CONVENIO CESDE y Fundación CESDE</p>	<p>40% sobre los valores señalados en la resolución de los derechos pecuniarios para el pregrado que se encuentre vigente, exonerará el pago de derechos de inscripción a los egresados del CESDE, estudio de homologación y registro</p>	<p>2 años</p>	<p>22 de mayo de 2017</p>	<p>22/05/2019</p>
<p>CONVENIO SENA</p>	<p>40% Para estratos 1 y 2, al aplicar el sistema de pago según el estrato socioeconómico a los aprendices SENA que hagan cadena de formación.</p>	<p>5 años desde la firma del mismo, con opción de renovación</p>	<p>14 de junio 2012 renovación 24 de junio 2017</p>	<p>14 junio 2017 25 de junio de 2019</p>
<p>NORMAL SUPERIOR DE AMAGÁ</p>	<p>40% Egresados de las Institución Educativa Escuela Normal Superior de Amaga Además eximidos del pago de los derechos pecuniarios correspondientes a la inscripción al estudio de homologación y al registro de la homologación de las asignaturas reconocidas</p>	<p>3 años</p>	<p>25/10/2016</p>	<p>25/10/2019</p>
<p>NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO</p>	<p>40% a los egresados de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Envigado Además eximidos del pago de los derechos pecuniarios correspondientes a la inscripción al estudio de homologación y al registro de la homologación de las</p>	<p>3 años</p>	<p>20/01/2016</p>	<p>20/01/2019</p>

Reporte de valores de los derechos pecuniarios 2019

	asignaturas reconocidas			
NORMAL SUPERIOR DE FREDONIA	<p>40% a los egresados de la institución Educativa Escuela Normal Superior de Fredonia</p> <p>Además eximidos del pago de los derechos pecuniarios correspondientes a la inscripción al estudio de homologación y al registro de la homologación de las asignaturas reconocidas</p>	3 años	20/01/2016	20/01/2019
Municipio de Envigado: Superé	<p>33% Para grupos de 9 estudiantes</p> <p>40% Para grupos entre 10 y 14 estudiantes</p> <p>50% Para grupos entre quince o más estudiantes</p> <p>En los programas de: Administración de Empresas Agropecuarias, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Informática, Ingeniería Ambiental</p>	Estos descuentos se deben mantener hasta por el número de semestre de que consta el respectivo programa académico a cada uno de los estudiantes beneficiarios del Convenio	10-nov-2017	Estos descuentos se deben mantener hasta por el número de semestre de que consta el respectivo programa académico a cada uno de los estudiantes beneficiarios del Convenio

Atentamente,



MAURICIO GALLEGO VINASCO, F.S.C.
Rector